



AJUSTES DE COMPARABILIDAD

EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA

AJUSTES DE COMPARABILIDAD EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA



Carolina Samaniego

Transfer Pricing Manager



3.47 (...) Ser comparable significa que ninguna de las posibles diferencias existentes entre las situaciones objeto de comparación puede influir significativamente en la condición examinada metodológicamente, o que pueden realizarse ajustes lo suficientemente precisos para eliminar el efecto de tales diferencias (...).

Directrices de la OCDE.

Uno de los elementos clave en el análisis de precios de transferencia son los ajustes de comparabilidad (también llamados ajustes técnicos), cuyo propósito es corregir diferencias significativas que puedan afectar la fiabilidad de la comparación entre operaciones realizadas entre partes relacionadas y aquellas efectuadas entre empresas independientes.

Este documento aborda los aspectos esenciales de los ajustes de comparabilidad, los factores clave a considerar y las mejores prácticas recomendadas por las Directrices de la OCDE.

Aspectos esenciales de los ajustes de comparabilidad

En la búsqueda de operaciones comparables para analizar las transacciones con partes relacionadas, la normativa ecuatoriana establece cinco criterios de comparabilidad:

- 1 Características de las operaciones:** Garantizan que los bienes o servicios comparados tengan similitudes en calidad, naturaleza y uso económico.
- 2 Análisis funcional:** Permite evaluar los activos utilizados, las funciones desempeñadas y los riesgos asumidos por la parte analizada y las operaciones comparables.
- 3 Términos contractuales:** Definen las condiciones pactadas entre las partes, como plazos, garantías, responsabilidades de las partes, entre otros.
- 4 Circunstancias económicas o de mercado:** Analizan el entorno en el que operan las empresas, incluyendo factores como oferta y demanda, competencia y condiciones macroeconómicas.
- 5 Estrategias de negocio:** Consideran aspectos como la expansión de mercado, liderazgo en costos o diferenciación de productos, los cuales pueden influir en la fijación de precios o los márgenes de rentabilidad.

Estos criterios de comparabilidad permiten caracterizar a la parte analizada y seleccionar operaciones comparables. En caso de existir diferencias significativas que afecten la comparabilidad, se podrán aplicar ajustes para mejorar la precisión de los análisis de precios de transferencia. Dichos ajustes de comparabilidad deben ser razonables, técnicamente justificados y contar con respaldo cualitativo y cuantitativo.

Factores clave a considerar

La Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000532 sobre las Normas para Aplicación del Régimen de Precios de Transferencia, establece los siguientes principios respecto a los ajustes de comparabilidad:

- No se considerará ningún ajuste de comparabilidad como “rutinario” o indiscutible.
- Los ajustes contables, de capital u otros deben estar justificados cualitativa y cuantitativamente, asegurando que mejoran la comparabilidad entre la situación económica de las operaciones analizadas y las comparables.
- Es necesario demostrar detalladamente cómo el ajuste afecta el precio o el indicador utilizado, así como su impacto en el rango de plena competencia.
- Para ajustes contables, es obligatorio justificar su aplicación con base en una práctica, principio o norma contable.

Prácticas recomendadas por las Directrices de la OCDE

Las Directrices de la OCDE establecen los siguientes lineamientos sobre los ajustes de comparabilidad:

Solo deben aplicarse si mejoran la fiabilidad de los resultados.

Debe garantizarse la transparencia en la documentación, explicando el procedimiento de cálculo, su impacto en la comparabilidad y el respaldo técnico utilizado.

La documentación debe realizarse en el momento de la transacción, evitando justificaciones posteriores que puedan comprometer la integridad del análisis.

Los ajustes de comparabilidad son herramientas fundamentales en los análisis de precios de transferencia, ya que permiten mejorar la precisión de las comparaciones entre la parte analizada y las operaciones comparables cuando existen diferencias identificables y cuantificables. Su correcta aplicación requiere un enfoque técnico riguroso, transparencia en la documentación y alineación con la normativa local e internacional, a fin de evitar ajustes innecesarios que puedan comprometer la fiabilidad del análisis de precios de transferencia. Un uso adecuado de los ajustes de comparabilidad evita distorsiones en los análisis y refuerza la defensa ante las autoridades fiscales, asegurando que las transacciones entre partes relacionadas cumplan con el principio de plena competencia.

ANDERSEN®



Presencia global

En +179 países.



Plataforma legal con mayor cobertura en el mundo

Presencia en 657 locaciones.



Clientes

Más de 258.000 a nivel mundial.



Socios y profesionales

Más de 2.505 socios y 19.784 profesionales.



Plataforma legal más grande del continente

Presencia en 20 países en LATAM.



Sin conflicto de interés

ANDERSEN es el renacer a nivel mundial de Arthur Andersen sin incluir el área de Auditoría.



27 años en Ecuador



Cobertura nacional

Con oficinas en Quito, Guayaquil y Cuenca.



Red internacional

Prestación de servicios de Precios de Transferencia a nivel regional.



Equipo de profesionales

Conformado por más de 178 colaboradores.

